

# Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el Título Universitario Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél

# **BOE 15 Abril 1998**

LA LEY 1510/1998

### **Preámbulo**

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (LA LEY 1962/1983), de Reforma Universitaria, dispone que el

Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (LA LEY 2289/1987), modificado por los Reales Decretos 1267/1994, de 10 de junio (LA LEY 2078/1994); 2347/1996, de 8 de noviembre, y 614/1997, de 25 de abril, se establecieron las directrices generales comunes, que aparecen definidas en el propio Real Decreto como aquellas que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

Vertebrada, pues, la reforma académica a través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987 (LA LEY 2289/1987), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del mismo, se trata ahora de establecer, a propuesta del Consejo de Universidades, el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. La adecuación de las directrices generales propias al marco fijado por el Real Decreto 1497/1987 (LA LEY 2289/1987) debe garantizar la necesaria coherencia y homogeneidad del modelo académico universitario.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1998,

DISPONGO:

### Artículo único

Se establece el título universitario de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

## **ANEXO**

Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética



- 1.ª Las enseñanzas conducentes al título oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de elaboración de los regímenes alimenticios adecuados a la nutrición humana.
- 2.ª1. Los planes de estudios que aprueben las Universidades deberán articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años. Los distintos planes de estudio conducentes al título oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética determinarán, en créditos, la carga lectiva global que, en ningún caso, podrá ser inferior a ciento ochenta ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permite el Real Decreto 1497/1987. (LA LEY 2289/1987)
- 2. La carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso, la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales.
- 3.ª En cuadro adjunto se relacionan las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios conducentes al título oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que deben corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento.

Las Universidades asignarán la docencia de las materias troncales y/o las correspondientes disciplinas o asignaturas y, en su caso, sus contenidos a Departamentos que incluyen una o varias de las áreas de conocimiento a que las mismas quedan vinculadas, según lo dispuesto en el citado cuadro adjunto.

Diplomado en Nutrio	ción H	umana y	Dietét	ica
Créditos				
Materias				Areas de conocimiento
T P T				
Primer ciclo				
ALIMENTACION Y				
CULTURA				
Psicología y	3	1,5	4,5	Antropología Social.
Sociología del				Nutrición y
comportamiento				Bromatología. Psicología
alimentario.				Básica.
Técnicas de				Sociología. Tecnología
comunicación.				de los Alimentos.
Antropología e				Historia de la Ciencia.
Historia.				
BIOQUIMICA				
Estructura.	6	1	7	Bioquímica y Biología
Enzimología.				Molecular.
Metabolismo.				
Biología				
molecular.				
BROMATOLOGIA Y				
TECNOLOGIA				
DE LOS ALIMENTOS				
Materias primas.	8	4	12	Nutrición y
Productos				Bromatología. Tecnología
alimenticios.				de los Alimentos.
Calidad.				
Composición,				



propiedades y valor nutritivo. DEONTOLOGIA Derecho 4,5 0 4,5 Derecho Administrativo. alimentario. Filosofía del Derecho. Legislación. Filosofía Moral. Normalización. Nutrición v Deontología. Bromatología. Toxicología. Medicina Legal y Forense. DIETETICA Dietotécnica. 6 6 12 Enfermería. Nutrición y Alimentación Bromatología. individual y colectiva en las edades de la vida. Manejo de tablas de composición de alimentos. Equilibrio alimentario. Planificación de menús. DIETOTERAPIA Planificación de 6 3 9 Nutrición y dietas Bromatología. terapéuticas. Enfermería. Medicina. Pediatría. Sequimiento ambulatorio de dietas. Alimentación hospitalaria. Nutrición enteral y parenteral. Educación nutricional del enfermo. ECONOMIA Y GESTION ALIMENTARIA Organización de 3 1,5 4,5 Enfermería. empresas y Organización de servicios de empresas. Economía alimentación. Aplicada. Sistemas de distribución y consumo de alimentos en centros sanitarios v colectividades. ESTRUCTURA Y



FUNCION DEL CUERPO HUMANO				
Citología.	6	3	9	Biología celular.
Histología.				Ciencias morfológicas.
Embriología.				Fisiología.
Anatomía.				
Fisiología.				
FISIOPATOLOGIA	4 5	0	4	Disislands Madisia
Fisiopatología general.	4,5	0	4,5	Fisiología. Medicina. Pediatría. Cirugía.
Fisiopatología				rediatila. Cilugia.
médica.				
Fisiopatología				
quirúrgica.				
Patología				
nutricional.				
HIGIENE DE LOS				
ALIMENTOS				
Microorganismos y	10	6	16	Microbiología.
parásitos				Nutrición y
relacionados con				Bromatología.
alimentos. Higiene				Parasitología.
del personal,				Tecnología de los
productos y				alimentos. Toxicología.
procesos.				Legislación sanitaria.
Toxicología básica y experimental.				
Contaminación				
abiótica de				
alimentos.				
Intoxicaciones				
alimentarias.				
NUTRICION				
Concepto.	6	2	8	Nutrición y
Factores.				Bromatología. Medicina.
Necesidades				Pediatría. Fisiología.
nutricionales.				
Valoración				
nutricional en				
individuos y				
comunidades.				
Encuestas				
alimentarias. QUIMICA APLICADA				
Bases químicas de	4	2	6	Bioquímica y Biología
los procesos	7	۷	J	Molecular. Ingeniería
biológicos y sus				Química. Química
aplicaciones en				Analítica. Química
alimentación.				Física. Química



Orgánica. Química Inorgánica. SALUD PUBLICA Servicios de 4,5 0 4,5 Medicina Preventiva y Salud. Salud Salud Pública. Pública y Enfermería. Alimentación. TECNOLOGIA CULINARIA 3,5 6,5 Nutrición y Técnicas culinarias Bromatología. Tecnología básicas. Cocina de de los alimentos. colectividades. Técnicas culinarias para dietoterapia.